

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Ref. N° 1-23 del Expte. N° 17021-17 por el cual el Consejo Asesor de la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión mediante Resolución N°: RES-CINE-DES-3834-2023 solicita la designación del **Prof. Pedro Arturo Gómez**, como Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la Asignatura "Teoría y Estética del Cine, Video y Televisión I", con atención a "Antropología Audiovisual", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales;

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Designar al **Prof. Pedro Arturo Gómez**, Profesor Asociado con Dedicación Exclusiva para la Asignatura "Teoría y Estética del Cine, Video y Televisión I", con atención a "Antropología Audiovisual", de la Carrera de Licenciatura en Cinematografía, a partir de la fecha que asuma sus funciones y por el término de cinco años, en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 83 del Estatuto y lo establecido en el Art. 12 del Convenio Colectivo para Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales.-

ARTICULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo primero en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en que los beneficiarios cumplan la edad de setenta (70) años, con arreglo a lo establecido por el artículo 2º de la Resolución 11-HCS-996 y su texto ordenado según Resolución 1742-HCS-05, fecha en que se producirá la baja de pleno derecho.-

ARTICULO 3º.- Recomendar a la Escuela Universitaria de Cine, Video y Televisión verifique que el **Prof. Pedro Arturo Gómez** encuadre su situación de revista en el Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades de esta Universidad.-

ARTICULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la respectiva partida del presupuesto de la Facultad recurrente.-

ARTICULO 5º.- Hágase saber, tome razón Dirección General de Personal y vuelva a la Facultad de origen a los fines correspondientes.-

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE SISTEMA SUDOCU POR:



ING. SERGIO PAGANI – RECTOR UNT

DRA. CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADEMICA UNT

**Resolución N°: RES - DGAC - 5360 / 2023**

## Hoja de firmas